



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 02 AGO 2013

Expte. N° 17.617/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 20 por la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, mediante la cual solicita la emisión de resolución aprobatoria del gasto; y

CONSIDERANDO:

QUE según lo informado el mismo asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), correspondientes al pago de la cuota anual 2013 de la Editorial EUNSa ante la Cámara Argentina del Libro.

QUE a fs. 4 se adjunta la Factura tipo C N° 0001-00124601 debidamente conformada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la TESORERÍA GENERAL efectuó el pago mediante depósito realizado en el Banco Francés, de acuerdo al comprobante de fs. 13 vta.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), correspondientes al pago de la cuota anual 2013 de la Editorial EUNSa ante la Cámara Argentina del Libro.


ARTICULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1° en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.38.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0525-13